



## Noticias de Prensa

Bogotá D.C., octubre 06 de 2020



### Hacienda Pública

Juan Camilo Restrepo Salazar

Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020

## **Ganancias del Banco de la República volverán a equivaler a lo que trae una tributaria**

Los titulares de prensa se han caracterizado por mostrar que el Banco de la República ha puesto el costo del dinero más barato de la historia, tras la paulatina rebaja de las tasas de interés en el marco de la pandemia, que hoy tienen los tipos de referencia en 1,75%, “el nivel más bajo desde 1991”, señaló el gerente de la institución, Juan José Echavarría.

## **Alianza del Pacífico se alista para abrir el turismo tras el impacto de la pandemia**

El turismo es un sector muy significativo para los países de la región. Por ejemplo, antes de la pandemia, los países de la Alianza del Pacífico (AP) atraían hasta 58 millones de turistas al año; del listado México lleva la delantera con 45 millones durante 2019 es decir 77%; Colombia sigue con 4,51 millones; Chile, 4,5 millones y Perú con 4,3 millones de visitantes (23%).

## **Ecuador dice que acuerdo con el FMI incluye una reforma tributaria, que ayudará a reducir déficit**

El ministro de Economía de Ecuador, Richard Martínez, dijo el lunes que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional incluye la aprobación de una reforma tributaria el próximo año, que junto a otras medidas estructurales, permitirían que el país obtenga un modesto superávit fiscal en el 2022.

## **Igualdad en el descuento por adquisición de activos fijos**

Julián Andrés Bedoya Sierra

El pasado mes de septiembre a raíz de una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 83 de la Ley 1943 de 2018, la Corte Constitucional profirió la sentencia C379 de 2020 en la cual declaró la exequibilidad condicionada del descuento en renta por el IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos (IVA pagado en la adquisición de activos fijos)

## **Consideraciones para la aplicación de la Ley de Plazos Justos**

María Fernanda Ortiz

En desarrollo del principio de la buena fe contractual, orientador de la legislación mercantil, se expidió la Ley 2024 del 23 de julio de 2020, por la cual “se adoptan normas de pagos en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones”. Se establece allí que a partir del 1º de enero de 2021, comerciantes y no comerciantes que celebren actos de comercio deberán pagar las obligaciones con proveedores y contratistas a más tardar a los

60 días calendario siguientes a la prestación del servicio o entrega del bien; a partir del segundo de año de la entrada en vigencia de la norma, el plazo será de 45 días calendario. Esta obligación se extiende a los contratos estatales, ya que los pagos deberán realizarse en un plazo de 60 días calendario después de la aceptación de la factura, siempre que el cómputo del plazo esté incluido en el Plan Anualizado de Caja.

**EL TIEMPO.COM**

---

### **En octubre vence último plazo para pago de valorización por cuotas**

El IDU hizo un nuevo llamado a los dueños de predios que aún tiene deudas pendientes por el pago de valorización, ya que a finales de este mes vence el beneficio para quienes desean pagar por cuotas el último Acuerdo aprobado en el Distrito y para quienes se encuentran en cobro coactivo.

**EL ESPECTADOR**

---

### **Utilidades del Banrepública en 2020 serán iguales al recaudo de una reforma tributaria**

Los beneficios proyectados para este año son de \$7,3 billones, un poco más de los \$7,1 billones obtenidos en 2019. Sin embargo, el gerente del Banco Central aclaró que ese nivel de utilidades no va a continuar.

### **“Plan Marshall” y los reparos que tienen desde el Concejo**

El proyecto del Distrito, que busca la reactivación económica en Bogotá, vuelve a dar sus primeros pasos de debate en el Concejo. Sus ponentes cuentan qué debería permanecer y qué se debería eliminar del plan.

**Portafolio.co**

---

### **Sin ingresos ni empleo, hogares podrían frenar la recuperación**

Si bien el país se ha enfocado en reactivar la producción y el comercio, analistas y empresarios llaman la atención sobre la necesidad de buscar medidas adicionales para impulsar el consumo, que se ha visto golpeado por la destrucción de empleos y la caída de los ingresos, la cual a agosto era ya de \$24,1 billones, según Anif. Última actualización -

### **Los números de la pandemia y el IVA**

Horacio

Ayala

Vela

Como es apenas natural dentro de las circunstancias imperantes, el interés general se

concentra en las estadísticas sobre los efectos de la pandemia, para la vida y para la economía, con la esperanza de que bajen las primeras y suban las segundas.

## Activismo

irracional

Sergio Calderón Acevedo

El país importa casi el 90% del maíz que consume, porque el que pretenden proteger los congresistas no es productivo.

## Coronaeconomía en EE. UU.

Editorial

Las elecciones presidenciales de EE. UU. traen el choque de dos visiones distintas sobre cómo enfrentar la economía que surge de la pandemia.

**elnuevosiglo.co**

## Aumentan las compras presenciales en comercio

Al analizar cómo ha sido el comportamiento de las ventas en establecimientos físicos versus el de las transacciones por Internet, los datos de Redeban muestran un incremento del 37% en el número de actividades en establecimientos físicos y de 12% en el comercio digital, comparado con el promedio de los meses de aislamiento. De esta forma, de cada diez negocios que se realizan, un poco más de 7 se hacen presencialmente y cerca de 3 son efectuados por canales virtuales.

## Instan a empresas a aprovechar oportunidades en el exterior

La Cámara de Comercio Colombo Americana (AmCham Colombia) puso en marcha su Programa de Internacionalización a Estados Unidos, que tiene como objetivo aumentar el número de empresas exportadoras a ese país, aprovechar las oportunidades de negocios que se abren ante la nueva configuración del comercio internacional y fortalecer la relación comercial con ese país.

**¡Todos nuestros libros y publicaciones en un solo lugar!**

**Nuestra Biblioteca está disponible para usted, visítenos  
o envíenos un correo a [biblioteca@icdt.org.co](mailto:biblioteca@icdt.org.co)**



[biblioteca@icdt.org.co](mailto:biblioteca@icdt.org.co) Teléfono PBX: 317 04 03 Ext. 114

[www.icdt.org.co](http://www.icdt.org.co)

---

This email was sent to [sistemas1@icdt.org.co](mailto:sistemas1@icdt.org.co)

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Instituto Colombiano de Derecho Tributario · Calle 74C # 8-29 · Bogotá D.C. 110221 · Colombia